



## INFORME DE SUPERVISION

### CONTRATO DE COOPERACIÓN No. CO1.PCCNTR.8698052

#### 1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA REALIZACIÓN DEL TORNEO FEMENINO DE FUTBOL CUMPLIENDO LA PALABRA POR EL DEPORTE CATEGORÍA ABIERTA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
<b>CONTRATISTA</b>	ASOCIACION DE AMIGOS PROMOTORES DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA
<b>NIT</b>	900.261.234-0
<b>REP LEGAL</b>	JOSE JOAQUIN CAMACHO ESTRADA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 84.038.100
<b>CDP No.</b>	1016 de 11 de noviembre de 2025.
<b>RP No.</b>	3964 del 11 de diciembre del 2025
<b>VALOR INICIAL</b>	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$149.124.136,67) M.L., de los cuales corresponde al Departamento un aporte de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$ 137.152.795,66), en cuanto a LA ESAL, le corresponde un aporte por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO M/L (\$ 11.971.341,01), aportes que juntos conforman el valor total del contrato.
<b>PLAZO INICIAL</b>	El plazo de ejecución es de quince (15) días calendario y/o hasta 31 de diciembre del 2025, dicho plazo contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
<b>PÓLIZAS</b>	POLIZA (S) No. CNS-100000609 (C) CNS-100000259 RCE) EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL S.A

#### 2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

<b>Valor del Contrato</b>	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$149.124.136,67) M.L.), De este valor, la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$ 137.152.795,66) M/CTE corresponden al aporte del DEPARTAMENTO, y la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO M/L (\$ 11.971.341,01), corresponden al aporte en especie de la Fundación.
---------------------------	---



Gobernación  
de La Guajira

Forma de Entrega de los  
Aportes

EL DEPARTAMENTO, entregará el valor de sus aportes del contrato de interés público a suscribir así:

1. Un anticipo equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del contrato de cooperación y/o colaboración, luego de cumplirse con los siguientes requisitos:

- Que se haya perfeccionado el contrato de interés público con la firma de las partes.
- Que se haya expedido por parte de DEPARTAMENTO el correspondiente registró presupuestal.
- Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se haya aprobado por parte de DEPARTAMENTO.
- Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de DEPARTAMENTO.
- Que se haya aperturado la cuenta especial para el funcionamiento del proyecto.

2. El Departamento de la Guajira, pagará el valor del contrato mediante un único (1) pago correspondiente al 100% del contrato, durante la ejecución del proyecto. Para el desembolso se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al conveniente los siguientes documentos: - Informe de actividades - Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complementa, cuando se trate de personas jurídicas.

- Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo con las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.
- Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral.
- Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda)

PARÁGRAFO PRIMERO: La Secretaría de Hacienda del departamento de la guajira para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificará que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento:

- Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo con el formato dispuesto por el supervisor del contrato.

APERTURA DE CUENTA ESPECIAL:



Gobernación  
de La Guajira

Para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes entregados por el departamento de la guajira, para la ejecución del proyecto la Entidad Sin Ánimo de Lucro abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del Contrato de interés público y el nombre del departamento de la guajira.

**. JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO:**

El valor del anticipo que será entregado se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto del contrato de interés público. El contratista deberá presentar un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte del departamento y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe rendido por el supervisor del contrato al respecto y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por la Entidad Sin Ánimo de Lucro. Para el manejo de los recursos, el ejecutor abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del contrato de interés público y el nombre del Departamento de la Guajira. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro nacional.

**MANEJO DEL ANTICIPO:**

Los dineros del anticipo se entregan a la Entidad Sin Ánimo de Lucro a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato de interés público producto del proceso competitivo. Los recursos aportados por el DEPARTAMENTO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente contrato y realizadas dentro del término duración de este. Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.



Gobernación  
de La Guajira

ANTICIPO	NO HUBO ANTICIPO (POR DESISTIMIENTO)
Valor del Periodo cobrado	\$ 137.152.795,66
Valor Total ejecutado de los Aportes del Departamento (a la fecha de este informe)	\$137.152.795,66
Valor Total Ejecutado de los Aportes de la ESAL	\$ 11.971.341,01
Valor Total Ejecutado de los Aporte de La Partes	149.124.136,67
Valor pendiente por pagar	\$ 137.152.795,66
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

### 3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

#### 3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Documentos anexos a cuenta de cobro	Cumple
Factura de cobro	Presentó
Informe técnico Final, evidencias impresas digitales	Presentó
Informe financiero Final y soportes de ejecución	Presentó
Pago de Seguridad Social	Presentó
Certificación Bancaria	Presentó



Copia de Cedula de Representante Legal	Presentó
Rut de Representante Legal	Presentó
Rut de Entidad Contratada	Presentó
Certificado de existencia y representación legal	Presentó
Certificado de Contraloría de Representante Legal	Presentó
Certificado de Contraloría de entidad contratada	Presentó
Certificado de Procuraduría de Representante Legal	Presentó
Certificado de Procuraduría de entidad contratada	Presentó
Certificado de Antecedentes judiciales de Representante Legal	Presentó
Certificado de Medidas correctivas de Representante Legal	Presentó
Copia de Contrato	Presentó
Copia de CDP	Presentó
Copia de RP	Presentó
Acta de Inicio	Presentó
Copia de Póliza de Cumplimiento y Responsabilidad civil extracontractual	Presentó
Aprobación de Pólizas	Presentó

**OBLIGACIONES GENERALES.**

**Obligación N°.1:** Cumplir de buena fe el objeto convenio.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
Se cumplió con las actividades trazadas del objeto contractual.	Informe técnico final evidencias impresas digitales	12 de Diciembre al 18 de diciembre de 2025

**Obligación N°.2:** Administrar el Recurso que le sea entregado para el buen desempeño del proyecto y asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio de asociación bajo su propia responsabilidad.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
Los recursos se ejecución y/o administraron de acuerdo a las líneas de inversión establecidas en el proyecto	<b>contrato de cooperación no. CO1.PCCNTR.8698052-de 2025 - Informe financiero final y soportes de ejecución</b>	12 de Diciembre al 18 de diciembre de 2025



Gobernación  
de La Guajira

**Obligación N°.3:** Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas.

**Detalle de las actividades realizadas**

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Las actividades se realizaron de acuerdo a las líneas de inversión establecidas en el proyecto	contrato de cooperación no. CO1.PCCNTR.8698052-de 2025 – Informe técnico final, evidencias impresas digitales	12 de Diciembre al 18 de diciembre de 2025

**Obli**

**gación N°.4** Pagar los tributos que para tal efecto establezca la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.

**Detalle de las actividades realizadas**

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Las deducciones tributarias deben ser asumida por el contratista como establece la normatividad vigente	contrato de cooperación no. CO1.PCCNTR.8698052-de 2025	DICIEMBRE 2025

**Obligación N°.5:** Constituir las pólizas pactadas en el convenio.

**Detalle de las actividades realizadas**

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se constituyó oportunamente las pólizas del convenio	POLIZA (S) No. CNS-100000609 (C) CNS-100000259 RCE) EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL S.A	12 de diciembre de 2025

**Obligación N°.6:** Constituir previos los trámites legales pertinentes, una cuenta bancaria separada para la administración de los recursos que hagan parte de este convenio de asociación, así mismo en lo que tiene que ver con los rendimientos financieros de dicha cuenta, son de propiedad del departamento, por ende, la ESAL debe de transferirlos a una cuenta que establezca el departamento si a ellos hubiere lugar.

**Detalle de las actividades realizadas**

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista realizo´ disentimiento al pago de anticipo en contrato de cooperación No. CO1.PCCNTR.8698052-de 2025, razón por la cual no se constituyó una cuenta bancaria separada para la administración de los recursos. Aportando cuenta bancaria a nombre de la ASOCIACION DE AMIGOS PROMOTORES DE DESARROL identificado(a) con NIT No. 900261234	Certificación Bancaria Cuenta de Ahorros No. 72400002708 denominada ASOCIACION DE AMIGOS PROMOTORES DE DESARROL identificado(a) con NIT No. 900261234. Expedida por Bancolombia.	05/11/2025

**Obligación N°.7:** Entregar un informe escrito del desarrollo del convenio de asociación, las muestras fotográficas y demás evidencias obtenidas en las diferentes actividades, las cuales estén enmarcadas en el convenio de asociación mencionado.

**Detalle de las actividades realizadas**



Gobernación  
de La Guajira

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se entregó oportunamente un informe parcial de todas las actividades con sus respectivas muestras fotográficas impresas y digitales	Informe técnico final evidencias impresas digitales - Informe financiero y soportes de ejecución	12 de Diciembre al 18 de diciembre de 2025

**Obligación N°.8:** EL CONVENIENTE debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONVENIENTE, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista utilizó el personal idóneo, calificado y debidamente capacitado y fueron contratados directamente por la Unión temporal y supervisados de manera directa y oportuna.	Informe financiero final y soportes de ejecución – en este informe se anexan los contratos individuales del personal utilizado	12 de Diciembre al 18 de diciembre de 2025

**Obligación N°.9:** Responder por los perjuicios que se causen al DEPARTAMENTO con ocasión del desarrollo del proyecto.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se ocasionaron perjuicios durante la ejecución del convenio	Ejecución del proyecto evidenciado en el informe final	12 de Diciembre al 18 de diciembre de 2025

**Obligación N°.10:** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del convenio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se obró con diligencia y cuidado los asuntos asignados por el supervisor	Informe técnico y financiero final aportados por la unión temporal	12 de Diciembre al 18 de diciembre de 2025

**Obligación N°.11:** Presentar informes de Gestión de actividades al supervisor del convenio, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes del DEPARTAMENTO, así como los extractos bancarios de la cuenta bancaria del proyecto.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se entregó oportunamente un informe final de todas las actividades con sus respectivas muestras fotográficas impresas y digitales	Informe técnico final, evidencias impresas digitales - Informe financiero final y soportes de ejecución	12 de Diciembre al 18 de diciembre de 2025



Gobernación  
de La Guajira

**Obligación N°.12:** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se cumplió en su totalidad esta obligación	Informe técnico final e informe financiero final	12 de Diciembre al 18 de diciembre de 2025

**Obligación N°.13:** Presentar un informe parcial y uno final de la ejecución.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se entregó oportunamente un informe final de todas las actividades con sus respectivas muestras fotográficas impresas y digitales	Informe técnico final, evidencias impresas digitales - Informe financiero y soportes de ejecución	12 de Diciembre al 18 de diciembre de 2025

**NOTA:** El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

### 3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El **contrato de cooperación no. CO1.PCCNTR.8698052**-de 2025, se encuentra en ejecución, con un porcentaje de AVANCE del **100%**

### 4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

### 5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

### 6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

La supervisión será realizada por la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA** o quien haga sus veces, para que disponga e informe sobre lo inherente al convenio, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, las siguientes:

- Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la ESAL
- Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas y enviar a la Secretaría de Hacienda para su publicación en el Secop II;
- Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que la ESAL presente al DEPARTAMENTO.
- Levantar y firmar las actas respectivas;
- Informar oportunamente a la dirección de contratación sobre el desarrollo del convenio y sobre cualquier incumplimiento en que incurra la ESAL;



**Gobernación  
de La Guajira**

- f) Informar y solicitar oportunamente al supervisor la prórroga al convenio, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
- g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio;
- h) Verificar como requisito para los desembolsos, que la ESAL esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar y que adjunte los soportes correspondientes.
- i) Evaluar la efectividad de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del convenio, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la supervisión.
- j) Remitir la evaluación de la efectividad de la ESAL al ordenador del gasto para su publicación en el SECOP, una vez finalice la ejecución del convenio.
- k) Todas las demás atribuciones que en el presente convenio que se contemplan y que correspondan directamente a la supervisión.

**7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).**

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

**8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe final de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Riohacha, Departamento de La Guajira el **22 de diciembre de 2025**.

Atentamente,

**MISAEEL ARTURO VELASQUEZ**  
Supervisor